Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

FECTACIÓN TRIBUTARIA

Código: PA1805B4DD

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual el administrado puede solicitar la inafectación tributaria. Son mecanismos (medios) cuyo resultado es la disminución o eliminación de la carga tributaria. La desgravación es el "efecto" (de instrumentos técnicos, tales como: inmunidád, inafectación; este mecanismo se extiende a solicitud del usuario.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al alcalde.
- 2.- Presentar última declaración jurada de autoevalúo vigente
- 3.- Escritura pública en copia simple

RUC y/o licencia de funcionamiento según el caso lo requiera.

- 5.- Liquidación de deuda del área correspondiente.
- 6.- De ser vehicular, tarjeta de propiedad (copia simple)
- 7.- Vigencia de poder y/o documento que acredite la representación del titular.

1.- Pasado el vencimiento del plazo de respuesta de cuarenta y cinco (10) días hábiles, siempre y cuando no haya pronunciamiento expreso, podrá interponer Reclamación contra resolución por denegatoria ficta de inafectación o exoneración.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de la Gerencia de Administración Tributaria de la MPP Atención Virtual: http://munipuno.gob.pe/mesa-partes-virtual/ Atención telefónica: (051) 601000

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Gratuito

Caja de la Entidad Efectivo: Soles.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

3 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Sede central - Palacio Municipal Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 v de 14:00 a 16:00.

Gerencia de Administración Tributaria Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00. Sábados de 09:00 a 12:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL VECINO : Sede central - Palacio Municipal GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA : Gerencia de Administración Tributaria

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Teléfono: (051) 601000 Anexo: 1040 Correo: sat@munipuno.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación		
Autoridad competente	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRUIBUTARIA - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GERENTE MUNICIPAL - GERENCIA MUNICIPAL		
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles		
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles		

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
69 y 70	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
23, 52 y 92, 162 y 163	TUO Código Tributario	Decreto Supremo	133-2013-EF	22/06/2013
3, 5, 17, 18, 27, 28 y 37	TUO Ley de Tributación Municipal	Decreto Supremo	156-2004-EF	15/11/2004
5	D. Leg. que aprueba Diversas Medidas de Simplificacion Administrativa	Decreto Legislativo	1246	10/11/2016
53, 116, 117 y 124	Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
3	Decreto legislativo que modifica el código tributario	Decreto Legislativo	1263	10/12/2016
3	Decreto legislativo que modifica el código tributario	Decreto Legislativo	1315	31/12/2016
1	Ley que restituye recursos a los gobiernos locales	Ley	27616	29/12/2001
3	Precisan base imponible para el pago del Impuesto Predial correspondiente a terminales, pistas de aterrizaje y demás terrenos de los aeropuertos de la República	•	26836	09/07/1997